

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, a invitación del Gobierno Venezolano, debe viajar a la ciudad de Caracas, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Huáscar Taborga Torrico, con objeto de asistir a la conmemoración del Sesquicentenario de la Batalla de Carabobo;

Que, para el normal desenvolvimiento de la Administración Pública, es necesario designar al Ministro que lo sustituya durante su ausencia.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del Titular, al señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, Dr. Mario Velarde Dorado.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de junio de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ.